



## RECOMENDACIONES DE OPERACIÓN EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA POR COVID-19

### SERVICIO DE TRANSPORTE A DOMICILIO

Versión: 001	Fecha de aprobación:
--------------	----------------------

Elaborado por: <ul style="list-style-type: none"><li>• Municipalidad de Mora</li></ul>
--

Aprobado por:
---------------

Elaborado por: Desarrollo Económico Local, apoyado y revisado por Desarrollo Humano y Cohesión Social

## Índice

### Contenido

Índice.....	2
Objetivos y campo de aplicación.....	3
Documentos y lineamientos de referencia .....	3
Servicio de transporte a domicilio .....	3
Entrega de pedidos al consumidor mediante servicio a domicilio .....	5
Entrega de pedidos al consumidor en el servicio de alimentación.....	5

## Objetivos y campo de aplicación

La aplicación de este documento va dirigido al sector Comercio en todo el territorio del cantón de Mora como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de salud para atender la pandemia del COVID-19

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la sección de protocolos sectoriales de la página web de la municipalidad de Mora

## Documentos y lineamientos de referencia

Los siguientes documentos contienen disposiciones que, al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de este documento. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como todo documento está sujeto a revisión, por lo que se recomienda consultar la versión vigente de cada uno de ellos en las respectivas páginas oficiales.

- Versión 4- 11 de abril 2020. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición por Coronavirus (COVID-19)

- LS-CS-008. Lineamientos generales para servicios de alimentación al público debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)

## Servicio de transporte a domicilio

a) Es responsabilidad de las empresas operadoras del transporte a domicilio o de las plataformas de tecnológicas que facilitan la conexión entre usuarios, establecimientos y repartidores o mensajeros comunicar estas medidas y recomendaciones a los repartidores registrados en cada empresa.

b) Los operadores (repartidores o agregadores) deben usar ropa o uniforme limpio todos los días. LS-CS-008 Página 9

c) Los operadores deben lavarse las manos o usar alcohol gel al ingresar y salir del establecimiento.

d) Los operadores de los vehículos repartidores en que se van a trasladar los productos elaborados por la empresa deben asegurar la limpieza diaria interna y externa del mismo.

e) Antes que introducir los alimentos al bulto o cajón el operador debe desinfectarlo con toalla desechable y solución desinfectante.

f) El operador del vehículo debe disponer de artículos de limpieza como alcohol gel, solución desinfectante y toallas desechables

g) Revisar el buen funcionamiento y el mantenimiento del aire acondicionado del vehículo, cuando aplique.

h) Si el operador porta lapicero, el mismo debe ser desinfectado en cada salida del establecimiento con toalla desechable y solución desinfectante. Se recomienda que porten su propio lapicero limpio y desinfectado.

i) El celular del operador debe ser desinfectado con toalla desechable y solución desinfectante, luego de cada entrega.

j) El operador no debe ingresar a los servicios sanitarios con el bolso o cajón.

k) El operador no puede andar con compañía durante las entregas.

l) El operador no debe colocar el cajón o bolso en el suelo, mesas de consumo de clientes o mostrador. Debe utilizar únicamente el lugar establecido para la entrega en cada local.

m) Sólo se permite la permanencia de un operador retirando pedidos se les indicará en cada establecimiento donde deben retirarlo y procurar mantener una distancia mínima de 2 metros.

n) El operador no debe colocar el pedido de alimentos en el piso o suelo antes ni en la entrega.

o) El personal del servicio de alimentación debe colocar el pedido en el mostrador, mesa, bulto o cajón.

p) El personal del servicio de alimentación debe desinfectar el mostrador o la mesa dedicada a la entrega.

q) El operador debe prevenir la contaminación de los alimentos que va a entregar con los productos desinfectantes.

r) El servicio de alimentación al público de asegurar que el pedido esté debidamente sellado para evitar la manipulación o contaminación de los alimentos.

s) Se recomienda entregar bebidas empacadas que no se puedan abrir durante la entrega.

t) Los establecimientos de servicios de alimentación al público deben contar con marcación en el piso con el distanciamiento social procurando mantener una distancia social de 1.8 metros entre los operadores mientras esperan la entrega de los pedidos (en el interior y exterior del local). Es recomendable que el establecimiento tenga una zona exclusiva para a los agregadores (ideal contar con mesas para poder colocar los bolsos si fuera necesario para operador).

u) Utilizar rotulación de fácil compresión para indicar la zona de entrega y procesos de entrega.

v) Los establecimientos de servicios de alimentación al público deben disponer de dispensadores de alcohol gel a los operadores en caso de que ellos no lo tengan a mano, el cual debe estar debidamente identificado. LS-CS-008 Página 10

### **Entrega de pedidos al consumidor mediante servicio a domicilio**

a) Previo a la entrega del pedido, el operador debe consultar al consumidor adonde quiere que le deje el pedido (superficie), procurando mantener una distancia social de 1.8 metros.

b) Se recomienda hacer la entrega en una superficie, para prevenir el contacto directo. Nunca colocar el pedido sobre el piso.

c) Si el consumidor indica al operador que debe colocar el pedido en una superficie, el operador debe colocar el pedido en la superficie indicada. El operador se retira 1.8 metros para que el cliente pueda tomar el pedido de alimentos.

### **Entrega de pedidos al consumidor en el servicio de alimentación**

a) El personal del servicio de alimentación debe procurar una distancia mínima de 1.8 metros del consumidor al entregar el pedido en una superficie limpia (mesa o mostrador) o en una ventana.